

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020)

En atención al contenido del escrito que antecede, infórmese al apoderado de la parte demandante la dirección de correo electrónico del señor HAYCSAMAR QUINTERO PIÑA que obra al interior de las diligencias, lo anterior para que la parte demandante, proceda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE BOGOTA D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
Nº 95
De hoy 30 DE OCTUBRE DE 2020
La Secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación:

5217efb25268b7d1415093a7c998bb4d9b1039aeb3484402ebe7941739cb248c

Documento generado en 29/10/2020 08:01:44 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>